



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Miércoles 22 de diciembre	Número 291

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Miguel Ruiz Martín, vecino de Melgar de Fernamental, Avda. Palencia s/n, adjudicatario de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en Sasamón".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 15 de abril de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8522.—1.550,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bur-

gos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Benjamín Alegre Conde y doña Juana Armiñanzas García y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de segunda subasta, que es el de la tasación que se indicará, con rebaja del veinticinco por ciento del mismo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto. Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Solar en la localidad de Huerta de Arriba, calle Camino de San Vitores, sobre el cual se encuentra en construcción una casa-chalet. Tiene la parcela unos 200 metros cuadrados, Inscrita al tomo 378, folio 112, finca 1.655. Valorada a efectos de esta subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

8495.—3.590,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.346 de 1982, seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1982. El señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.346 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Juan Herrero Sánchez, de 45 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su domicilio en San Sebastián, calle Juan Arana, núm. 16-3.º A; Manuel López López, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último en Barcelona, calle Sugrañes, núm. 6, contra Antonio Luis Goncalves, de 25 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último en Francia, París, 16,

calle 3 de Rue Yvon Villarceau; como responsable civil subsidiario Amelia Fernandes, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en París, 75.008, calle 1 bis, Plaz de L'Alma, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Antonio Luis Goncalves, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los perjudicados Juan Herrero Sánchez, Manuel López López y al inculpado Antonio Luis Goncalves y R. C. S. Amelia Fernández, todos en ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 9 de diciembre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas núm. 1.403/82, sobre lesiones, en los que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 7 de diciembre de 1982. Vistos por don Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.403/82, en juicio oral y público, por lesiones por agresión, contra Ramón Portilla Cancela, de 30 años, casado, albañil, hijo de Eusebio y de Ascensión, natural de Santander, que tuvo su domicilio en Santander, calle Marqués de Santillana, núm. 22, actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Laureano Pulgar Paisán, de 42 años, soltero, soldador y Enrique Fernández Solano, de 42 años, viudo, albañil, domiciliados en Burgos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Portilla Cancela, como autor responsable de dos faltas de lesiones por agresión sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal,

a la pena de cinco días de arresto menor por las causadas a Laureano Pulgar Paisán y a la de tres días de arresto menor por las inferidas a Enrique Fernández Solano, con imposición de la totalidad de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Moisés Ruiz y Ruiz. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado".

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al denunciado Ramón Portilla Cancela, últimamente domiciliado en Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 30 de noviembre de 1982. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.810/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con lesiones y daños, los presentes autos contra Salvador Mier Palacio, de 52 años, casado, panadero, vecino de Santander, barrio Ojaiz, núm. 4, y contra Florencio Jiménez Chamorro, de 28 años, soltero, pastor, hijo de Modesto y de Concepción, que tuvo su domicilio en Quintanilla Vivar, y actualmente en ignorado; y como responsable civil y perjudicado Francisco Javier González Pérez, de 36 años, agricultor-ganadero, vecino de Quintanilla Vivar, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionada María Pérez Díaz, de 61 años, viuda, sus labores, vecina de Santander, calle Justicia, núm. 17-1.º izqda., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Mier Palacio, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños sin la concurrencia de cir-

cunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de la mitad de las costas, y a que indemnice a María Pérez Díaz, en seiscientos mil pesetas, por las lesiones y secuelas, y a Francisco Javier González Pérez, en doscientas tres mil seiscientos cincuenta pesetas, por el valor de las reses muertas; absolviendo libremente a Florencio Jiménez Chamorro, de la falta de daños por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Moisés Ruiz Ruiz. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado".

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Florencio Jiménez Chamorro, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 1 de diciembre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 7 de diciembre de 1982. Vistos por el señor D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.789/82, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Leboeuf Gilles Michel, de 45 años, domiciliado en Treiza Septierers, La Goche Su Yu (Francia), actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario el representante legal de Voyages Brisseau Tourisme Sablais, domiciliado en 85 100 Les Sables D'Olons (Francia), actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leboeuf Gilles Michel, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias

modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en nueve mil setecientos cincuenta pesetas, por daños, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Ste. Nouvelle Voyages Brissean, Tourisme Sablais. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Moisés Ruiz Ruiz. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado”.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al condenado Leboeuf Gilles Michel, así como en cuanto al representante legal de la empresa responsable civil subsidiaria Ste. Nouvelle Voyages Brissean, Tourisme Sablais, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1982. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias de Ley 10-80 núm. 187-82, sobre robo por la presente se notifica a Emilio Alende Quintas, de 30 años de edad hijo de Francisco y de Angeles, soltero, natural de Santiago de Compostela y en ignorado paradero, que con fecha 19 de noviembre de 1982 se dictó sentencia, por la que se le condena como autor responsable de un delito de robo, a la pena de seis meses de arresto mayor accesorios, pago de costas y a que indemnice a Carlos Zárate González en tres mil setecientos setenta y siete pesetas y a José María Sañudo en veintitrés mil ochocientos pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Y para que sirva de notificación a Emilio Alende Quintas expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto

de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 339/82, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Oscar Padrón Machín, de 19 años de edad, escritor y con domicilio en Taibique (Canarias) y en la actualidad en ignorado paradero de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas (2.460 pesetas) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 509/82, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado N'Dour Mokhtar Ben Mohamed, de 55 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Guerville (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de veinte mil ciento cuatro pesetas (20.104 pts.), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia. En Miranda de Ebro, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 202 de 1982, sobre imprudencia con lesiones, núm. 3, art. 586 del Código Penal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la villa de Lerma, a 10 de diciembre de 1982. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos

de juicio de faltas núm. 202 de 1982, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Víctor Louis Camerón, mayor de edad, casado, Ingeniero y con último domicilio en Isle Of Wight (Inglaterra), Perjudicadas, Alick Conway, mayor de edad, casada y con el mismo domicilio último que el anterior; Doris Lillian Camerón, mayor de edad, casada, sus labores y con último domicilio conocido en Isle Of Wight (Inglaterra), sobre imprudencia, lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Víctor Louis Camerón, de la falta de imprudencia con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Víctor Louis Camerón, mayor de edad, casado, Ingeniero y con último domicilio conocido del mismo en Isle Of Wight (Inglaterra), 283 Upton RD, Ryde, y a las perjudicadas Alick Conway y Doris Lillian Camerón, mayores de edad, casadas y con el mismo domicilio que el anteriormente citado, expido la presente en la villa de Lerma, a 10 de diciembre de 1982. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. José de la Iglesia Ibáñez y otro, contra la empresa Industria Alimenticia Ganadera, Sociedad Anónima (IGASA) y otros, sobre cantidad, núm. 842 y 844/82, existe un acta del tenor literal siguiente:

“Acta. — En Burgos, a 25 de noviembre de 1982. Ante el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes,

S. S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 74 del vigente texto refundido del Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no

comparece ni alega justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S. S.^a, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: Manuel Mateos Santamaria. — Carmen Conde Vivar”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Industria Alimenticia Ganadera, S. A. (IGASA), actualmente desaparecida, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, a 24 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que por D. Antonio Inza Gil, fue solicitado un permiso de investigación para recursos de la sección “D” denominado Belmonte, número 4.085, afectando al Permiso de Investigación Roca I núm. 3.932 para recursos de la Sección “C” cuyo titular es D. Emilio Rodríguez López. “C”, cuyo titular es D. Emilio Rodríguez López.

Esta Dirección Provincial concede el plazo de un mes a fin de que por D. Emilio Rodríguez López presente las alegaciones que considere oportunas antes de que por esta Dirección Provincial se declare la compatibilidad de recursos.

Burgos, 30 de noviembre de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

8482.—1.350,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — El Ayuntamiento de Fuenteliso, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Cotorruelo, término municipal de Fuenteliso.

2.º — La Junta Vecinal de Porquera, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Porquera.

3.º — D. Francisco José Quintana Benavides, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje

Hoyo Verde, término municipal de Aranda de Duero.

4.º — D. Tomás Montoya Pérez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje B.º de Suzana, término municipal de Miranda de Ebro.

5.º — El Ayuntamiento de Fuentebel, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Fuentebel.

6.º — El Ayuntamiento de Fuentespina, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Fuentespina.

7.º — D. Evaristo Cano Burgos, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Cirizuelos, término municipal de Covarrubias.

8.º — D. Félix Sáez Menéndez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje San Pedro, término municipal de Oña.

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 26 de noviembre de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

8483.—3.020,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Administrativa de Fuentedra (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Odra afluente del río Pisuerga, en término municipal de Humada (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,65 m. por 2,35 m. de ancho y 2,96 m. de longitud, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 3,10 m. y 1,55 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,35 m. por 2,35 m. de lado y 1,20 m. de profundidad.

Las aguas procedentes de la cámara de descarga se conducen mediante una arqueta de reparto a dos pozos filtrantes de planta circular de 2,40 m. de diámetro y 1,80 m. de caudal útil.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Odra en término municipal de Humada (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de junio de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

8121.—3.130,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 6 de octubre de 1982, para cubrir en propiedad cinco plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de la plantilla de funcionarios de esta Corporación Municipal.

- 1.—Abia de Ramos, Eutiquio.
- 2.—Aguado García, Paloma.
- 3.—Aguilar García, M.^a Isabel.
- 4.—Aguinaga Pardo, M.^a del Coro.
- 5.—Abelenda Crespo, César.
- 6.—Alonso Arroyo, Mercedes.
- 7.—Alonso Arroyo, Miguel Angel.
- 8.—Alonso González, José Ignacio.
- 9.—Alonso Lozano, Margarita.
- 10.—Alonso Revenga, M.^a Conso-lación.
- 11.—Alonso Vergara, José Angel.
- 12.—Alonso Vilda, Ana Isabel.
- 13.—Alvarez Marrón, Mariano.
- 14.—Alvarez Millán, Miguel Angel.
- 15.—Alvarez Pérez, M.^a Ramos.
- 16.—Alvarez Plaza, M.^a Cruz Go-retti.
- 17.—Alvarez Plaza, M.^a Jesús Va-lentina.
- 18.—Andrade Manzano, M.^a Rosa.
- 19.—Andrés Domínguez, Ana Cris-tina.
- 20.—Andueza Alonso, Fco. Javier.
- 21.—Andueza Alonso, M.^a Inmacu-lada.
- 22.—Anitzine Camarero, Elisa.
- 23.—Antolín Gordo, José Luis.
- 24.—Antón Alonso, Raquel.
- 25.—Arnáiz Alonso, Luis Javier.

- 26.—Arnáiz Cejudo, Vidal.
 27.—Arranz Hernán, Luis.
 28.—Arroyo Rozas, Evangelina.
 29.—Ausín Viñe, Emiliana.
 30.—Axpe Ibarreche, Miren-Eduer-
 ne.
 31.—Bacigalupe Varela, Esther.
 32.—Barbadillo Barbero, M.^a Con-
 cepción.
 33.—Barbero de la Peña, Teresa.
 34.—Barrio Barrio, Prestila.
 35.—Bartolomé Matesanz, M.^a Ro-
 sario.
 36.—Benito del Río, Alfredo.
 37.—Benito Puente, Sergio-Angel.
 38.—Bermejo Viñe, M.^a Angeles.
 39.—Bertolín Burillo, M.^a Luisa.
 40.—Bertolín Burillo, Olga.
 41.—Bilbao León, Gerardo.
 42.—Blanco García, M.^a Trinidad.
 43.—Boyero Iglesias, M.^a Tránsito.
 44.—Bravo Revilla, Pilar.
 45.—Bueno García, M.^a Jesús.
 46.—Burgos Herrera, José M.^a.
 47.—Burgos Quintana, Roberto.
 48.—Cabo Zamorano, M.^a Nieves.
 49.—Calle Arto, M.^a del Carmen.
 50.—Calleja Martínez, Miguel An-
 gel.
 51.—Calleja Ruiz, José Luis.
 52.—Camarero San José, M.^a Vic-
 toria.
 53.—Campo Alonso, M.^a Heliodo-
 ra N. del
 54.—Carpintero Pérez, Cecilia.
 55.—Carrasco del Monte, Marta.
 56.—Carrera Barrio, M.^a Nieves.
 57.—Carrillo Adrián, Anunciación.
 58.—Casado Pérez, Isaac.
 59.—Casal López, Amaya.
 60.—Casas Herreros, M.^a de los
 Angeles.
 61.—Castro Abejón, Juan José.
 62.—Celorrio López, Ana Berta.
 63.—Cibrián Rodrigo, Juan Antonio.
 64.—Codón Miravalles, Begoña.
 65.—Contreras Gete, Domingo.
 66.—Contreras Gete, Fermín.
 67.—Contreras Sáez, Epifanio.
 68.—Corral Gómez, M.^a Luisa.
 69.—Cristóbal Gallego, Jesús M.^a
 70.—Cristóbal Moreno, M.^a Jesús.
 71.—Cuesta Gil, Leonor.
 72.—Dieste Vivanco, Angel Luis.
 73.—Díez Velasco, M.^a Isabel.
 74.—Domínguez Sanz, Mercedes.
 75.—Dulanto Iñiguez, M.^a del Car-
 men.
 76.—Dulanto Iñiguez, M.^a del Ro-
 sario.
 77.—Elena Rasa, Julio-Alfonso.
 78.—Escolar Leiva, Juan-Carlos.
 79.—Espinosa Manso, Eugenio.
 80.—Estébanez Iglesias, M.^a José.
 81.—Ezquerria Cebolleda, Rosario.
 82.—Fernández Alvarez, Elena M.
 83.—Fernández Fernández, M.^a Je-
 sús.
 84.—Fernández Ginel, Hortensia.
 85.—Fernández Sanjosé, M.^a del
 Mar.
 86.—Fernández Urrez, Jesús M.^a.
 87.—Gallego Alonso, M.^a de los
 Reyes.
 88.—Gallego Brogeras, Angel J.
 sús.
 89.—García Arranz, Andrés.
 90.—García García, Fernando.
 91.—García González, M.^a Pilar.
 92.—García Hernández, M.^a Ascen-
 sión.
 93.—García Martínez, M.^a Pilar.
 94.—García Plaza, Juan Jesús.
 95.—García Rastrilla, Ramón.
 96.—García Tejerina, Casilda.
 97.—García Urizarna, Jacinto.
 98.—Gil Guerra, M.^a Socorro.
 99.—Gil Moreno, Palmira.
 100.—Gómez Contreras, Clara-Eu-
 genia.
 101.—Gómez Sáiz, Inmaculada.
 102.—Gómez Sánchez, Rosa M.^a.
 103.—González Alonso, Angel.
 104.—González Arnáiz, Mercedes.
 105.—González González, Ana M.^a
 Inmaculada.
 106.—González González, José Ma-
 nuel.
 107.—González Güemes, Saturnina.
 108.—González Ibaruchi, José Ig-
 nacio.
 109.—González Ibeas, M.^a Guada-
 lupe.
 110.—González Ortega, Rafael.
 111.—Grado Hernando, Ramón de
 112.—Grande Velasco, Celestina.
 113.—Güemez Marañón, M.^a del Car-
 men.
 114.—Gutiérrez Dueñas, Angel M.^a.
 115.—Hernández Hernáiz, M.^a Concep-
 ción.
 116.—Hernáiz Hernáiz, M.^a de Vega.
 117.—Hernández García, Soledad.
 118.—Hernández Santamaría, M.^a
 Luisa.
 119.—Hernando Hernando, José Ma-
 nuel.
 120.—Hernando Serrano, Victoria
 Eugenia.
 121.—Herrero Cuesta, M.^a Rosa Pi-
 lar.
 122.—Hosacar Sanz, Iluminada.
 123.—Hoya Serrano, Amparo de la
 124.—Hoya Serrano, Candelas de la
 125.—Hoyo López, Francisco del
 126.—Huerta del Val, Montserrat.
 127.—Humada Ortega, Jesús Carlos.
 128.—Iglesia Pérez, Lidia M. de la
 129.—Izquierdo Ibeas, M.^a Antonia.
 130.—Jaras Hernández, Juana.
 131.—Jorge Díez, Isabel.
 132.—Julián González, M.^a Luisa.
 133.—López de Rivas, Angel.
 134.—López Linares, M.^a Concep-
 ción.
 135.—López Quirce, Silvia.
 136.—Lozano Asturias, M.^a Ascen-
 sión.
 137.—Lozano Lozano, M.^a Rosa.
 138.—Maeso Paniago, Miguel.
 139.—Manso Martín, M.^a Rosa.
 140.—Manso Villaverde, M.^a Lour-
 des.
 141.—Manzanedo del Campo, M.^a
 José.
 142.—Martín Martín, Juliana.
 143.—Martín Sierra, M.^a Asunción.
 144.—Martínez Alonso, Luis.
 145.—Martínez Cano, M.^a de las
 Mercedes.
 146.—Martínez Martínez, Rebeca.
 147.—Martínez Miranda, M.^a del
 Carmen.
 148.—Martínez Pérez, Pilar.
 149.—Martínez Riberas, Isabel.
 150.—Martínez Sanz, Lucía-Eulalia.
 151.—Martínez Turrientes, M.^a del
 Mar.
 152.—Maña López, Emma M.^a Mer-
 cedes.
 153.—Mayoral Martínez, Gregorio.
 154.—Medavilla Boada, M.^a Pilar.
 155.—Medina Aguado, M.^a Isabel.
 156.—Medrano de Pedro, Isabel.
 157.—Menéndez García, Carmen.
 158.—Merino Martínez, M.^a Jesús.
 159.—Merino Ortega, Enrique.
 160.—Miguel Rojo, Ana Rosa de
 161.—Millán Valtierra, M.^a Rosa.
 162.—Míguez Pardo, Isidoro.
 163.—Moliner Silván, Angela.
 164.—Moreno Barrasa, Lourdes.
 165.—Moreno Torralba, Pilar.
 166.—Muñoz Alvarez, Berta.
 167.—Navascues Bonín, M.^a Antonia.
 168.—Navazo Eguía, Alicia.
 169.—Ocaña Vicente, Angeles.
 170.—Ordóñez Barbadillo, M.^a En-
 carnación.
 171.—Orive Poza, Margarita.
 172.—Ortega Angulo, Luis Antonio.
 173.—Ortiz Cortés, Ignacio.
 174.—Pajares Andrés, Fe.
 175.—Palacios Delgado, Victoria.
 176.—Palacios Sáiz, Blanca.
 177.—Palomares Fernández, M.^a
 Africa.
 178.—Pampliega González, M.^a Yo-
 landa.
 179.—Pascual, Inmaculada.
 180.—Peña Pérez, M.^a del Pilar.
 181.—Peña Ruiz, Ana Isabel.
 182.—Peña Sáinz, M.^a Aránzazu.
 183.—Peña Santamaría, M.^a Merce-
 des.
 184.—Pereda Tapia, M.^a Natividad.
 185.—Pérez Blanco, M.^a Isabel.
 186.—Pérez González, M.^a Jesús.
 187.—Pérez Gutiérrez, Antonio.
 188.—Pérez Peña, Angel.
 189.—Pérez Pérez, M.^a Teresa.
 190.—Pérez Ramos, Luz María.
 191.—Pérez-Cecilia Carrera, José
 María.
 192.—Petinal Varela, M.^a Jesús.
 193.—Porres García, Ricardo.
 194.—Poveda González, M.^a Helios
 de Belén.
 195.—Puche Araus, Jesús Javier.
 196.—Puente Peña, M.^a Teresa.
 197.—Puente Sanmartín, Yolanda.
 198.—Renuncio Ortega, M.^a del Car-
 men.
 199.—Revilla López, Begoña.
 200.—Revilla Peña, M.^a del Rocío.

- 201.—Rodríguez García, Natividad.
- 202.—Rodríguez Arroyo, M.^a José.
- 203.—Rodríguez Nicolás, Estrella.
- 204.—Rodríguez Poncio, Aurora.
- 205.—Rodríguez Rodrigo, José Angel.
- 206.—Román Rodríguez, José Luis.
- 207.—Romero Herrera, Magdalena.
- 208.—Ronda Fernández, M.^a Dolores.
- 209.—Ruiz Gómez, Luis Miguel.
- 210.—Ruiz Navazo, Begoña.
- 211.—Ruiz Navazo, Isabel.
- 212.—Ruiz Vitores, Isabel.
- 213.—Rupérez Cibrián, Leonor.
- 214.—Sáez Fernández, M.^a Visitación.
- 215.—Sáez Sáiz, Socorro.
- 216.—Sáez Val, M.^a Angeles.
- 217.—Sáiz Cuñado, Ismael.
- 218.—Sáiz Ibáñez, Piedad.
- 219.—Sáiz Rodrigo, M.^a Nuria.
- 220.—Sáiz Sáiz, Florentina.
- 221.—San Martín Martínez, M.^a Asunción.
- 222.—Sancha Dueñas, Nuria.
- 223.—Sancha Dueñas, Rosa Berta.
- 224.—Sánchez Díez, Cristina.
- 225.—Sánchez Méndez, Mercedes Dolores.
- 226.—Sánchez Peña, M.^a Herlinda.
- 227.—Sancho Manzanedo, Agustín.
- 228.—Santamaría Barón, Marcela Yolanda.
- 229.—Santamaría Nuño, Teodoro.
- 230.—Santamaría Rodrigo, M.^a Luz.
- 231.—Santamaría Tomé, Marta.
- 232.—Santos Rodríguez, Matilde.
- 233.—Sanz López, Ana Isabel.
- 234.—Sanz Sáez, Vicente.
- 235.—Sebastián Nuño, Montserrat.
- 236.—Serna Bañuelos, Laura.
- 237.—Serrano Vicario, M.^a de los Angeles.
- 238.—Sicilia Yllera, José Antonio.
- 239.—Sierra Galarón, Juan Carlos.
- 240.—Simón Hurtado, Jesús José.
- 241.—Soto Pérez, Jesús.
- 242.—Talamillo Hortigüela, M.^a Luisa.
- 243.—Tamayo González, M.^a Isabel.
- 244.—Tamayo Ramos, M.^a de los Angeles.
- 245.—Terradillos Martínez, José Luis.
- 246.—Torno Martín, Begoña del
- 247.—Tubilleja Díez, Begoña.
- 248.—Valdizán García, M.^a Aránzazu.
- 249.—Vallecillo Rodríguez, M.^a Concepción.
- 250.—Vallejo Ruiz, M.^a Dolores.
- 251.—Valtierra Monje, M.^a Teresa Inmaculada.
- 252.—Valverde Citores, M.^a Ascensión.
- 253.—Varela Sanjuán, José Luis.
- 254.—Varga Bringas, Eloísa.
- 255.—Varina Arroyo, Emma.
- 256.—Varona Rodríguez, M.^a Dolores.

- 257.—Vecino Rodríguez, M.^a Antonia.
- 258.—Ventosa Zúñiga, Carlos.
- 259.—Viomonde Alonso, M.^a Visitación.
- 260.—Villahoz Hortigüela, M.^a del Carmen.
- 261.—Villanueva Urién, Marta.
- 262.—Zamanillo Burgos, Jesús Antonio.

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días, el recurso previsto en el núm. 2 del artículo 5.º del Decreto por el que se regulan las oposiciones y concursos de la Administración Pública; transcurrido este plazo sin que se hayan producido, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 11 de diciembre de 1982.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado Industrias JLP, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adquisición de 20 contenedores de 1.100 litros de capacidad cada uno, destinados a recogida de basuras, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de noviembre de 1982.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

8468.—1.390,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de urbanización de un tramo de la calle Ronda del Ferrocarril comprendido entre el número 8 de la misma y la calle Arena» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 820.818 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º 1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, acordó aprobar el «proyecto de obras de Acondicionamiento de locales para el Parque de Bomberos del Ayuntamiento en la finca de propiedad municipal sita en las Californias», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 4.795.000 pesetas, y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones se consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Revisión de plantilla

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de 25 de noviembre de 1982 y en virtud de haber obtenido la jubilación como Administrativos de la Administración General de este Ayuntamiento, los dos funcionarios que ocupaban las dos plazas existentes en este subgrupo de la Plantilla Municipal, acuerda por unanimidad:

1. — Suprimir el subgrupo de Administrativos de la Administración General de este Ayuntamiento, su-

primiendo de la plantilla municipal las dos plazas que existían.

2. — Que las dos plazas de Administrativos que se suprimen y en compensación a las mismas, se crean dos de Auxiliares de la Administración General, que se incorporarán a la Plantilla Municipal.

3. — Que en virtud de cuanto determina el art. 1.º del Real Decreto 186/1981, se dará cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se envíe anuncio para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Belorado, 13 de diciembre de 1982. El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, se hace saber que por parte de D. Agustín Adrián Cilleruelo, se ha solicitado licencia para instalación de nave ganadera porcina, sita en el Píanillo, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

8508.—1.200,00

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de treinta de noviembre de 1961 y conforme a las normas municipales de Policía urbana de esta localidad, por el presente se hace saber que D. Carmelo Navarro Manero, vecino de esta localidad, ha solicitado licencia para instalar un pabellón, para dedicarlo a explotación ganadera.

Lo que se hace público por el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Cubillo del Campo, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

8509.—1.230,00

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de

Villasandino (Burgos), se ha acordado abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109, planta 7.ª, Ministerio de Cultura, de diez a trece horas y aduzcan lo que estimen procedente en el plazo de veinte días.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Villasandino, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.306.467 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.242.138 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 34.254.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.119.307 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.738.265.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 386.070 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.826.501 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 711.901 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 273.033 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.019.865.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.530.457.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.291.245.

Total del presupuesto preventivo: 8.826.501 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villahoz, a 15 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de quince de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de trece de noviembre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 269, de 25 de noviembre de 1982.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 211.1. Denominación, Gastos de Oficina. Crédito anterior, 50.000 pesetas. Aumento, 15.000 pesetas. Crédito definitivo, 65.000 pesetas.

Capítulo 223.1. Limpieza, alumbrado, calefacción y otros gastos de inmuebles. 35.000. 20.000. 55.000.

Capítulo 241.1. Dietas, locomoción, traslados. 15.000. 15.000. 30.000.

Capítulo 257.6. Suministro de agua, gas y electricidad. 100.000. 75.000. 175.000.

Capítulo 259.1. Gastos de Representación. 12.000. 10.000. 22.000.

Capítulo 262.6. Reparación del depósito del agua. 45.000. 10.000. 55.000.

Capítulo 611.6. Programas de inversión. 1.000. 1.168.378. 1.169.378.

Total: 258.000, 1.313.378, 1.571.378.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Quintanapalla, a 15 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de diciembre actual, aprobó con quórum legal el expediente que comprende la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Servicios del Cementerio, Suministro de Agua, Alcantarillado y del Polideportivo municipal.

El acuerdo aprobatorio, junto con las tarifas y Ordenanzas reseñadas, estarán a disposición del público durante quince días, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que en cumplimiento y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 15 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Instruido expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado y de los mayores ingresos del presente, se anuncia su exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente por los interesados pudiendo interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Castrillo del Val, 28 de noviembre de 1982. — El Alcalde, A. Casado.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto de inversiones vigente, con aplicación de mayores ingresos, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Medina de Pomar, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 21 de agosto de mil novecientos ochenta y dos, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ampliación de Abastecimiento de Aguas en Aguilar de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Carracedo, ascendiendo su presupuesto a la cantidad de siete millones seiscientos noventa y ocho mil pesetas (7.698.000 pesetas), quedando expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aguilar de Bureba, 12 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Jaime Gómez Oña.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ENTRAMBOSRÍOS

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 13 horas del día 21 hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Entrambosríos de Sotoscueva, la celebración en pública subasta de la venta de 65 robles maderables con un volumen de 86 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de iebñas de sus copas, en la tasación de 350.000 pesetas, procedentes del monte La Dehesa Saval, núm. 490 y propiedad de la Junta Vecinal de La Parte, Entrambosríos y Vallejo.

El pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Los pliegos se admitirán hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta al décimo día hábil de esta primera celebración y con las mismas condiciones.

Entrambosríos, 7 de diciembre de 1982. — El Presidente (ilegible).

8520.—1.390,00

Anuncios Particulares

FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

La Federación Española de Balonmano, acuerda admitir proposiciones para tomar parte en el Concurso de construcción de un pabellón dedicado especialmente para la prácti-

ca de este deporte en la ciudad de Burgos, con situación en la carretera de Logroño, señalada en el Catastro como: Manzana núm. 2, Polígono 22 y Finca núm. 36.

Queda sometido dicho proyecto a información pública hasta el día 29 del corriente mes de diciembre que a las doce horas de indicado día se examinarán las propuestas presentadas y efectuarse la contratación de inmediato.

El presupuesto total asciende a la cifra de pesetas 58.551.968. Al que pueda interesar puede informarse en horas de oficina en la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-7.º y en la Federación Provincial de Balonmano, calle San Juan, núm. 22-2.º, izquierda, a partir de las diecinueve horas, donde igualmente se admitirán las proposiciones para tomar parte en este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 16 de diciembre de 1982. La Federación Española de Balonmano.

8568.—1.780,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío de la libreta número 3021-060-000799-7, oficina San Bruno. Solicitado duplicado. Plazo de reclamación, 15 días.

8431.—290,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-017-003135-6 Oficina de Espinosa de los Monteros.

Núm. 3000-024-000703-0, Oficina de Madrid.

Núm. 3015-037-000011-3, Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

8432.—750,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta abierta en el P.º del Espolón, núm. 3000-002-049.105-7.

Plazo para oponerse, 15 días.

8430.—390,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-119391/0, por extravío. Plazo para oponerse: quince días a partir de esta publicación.

8429.—380,00